



**Caja de
Jubilaciones
Y Pensiones**

del Personal Municipal
Consejo de Administración

Misión: "Administrar transparentemente los fondos jubilatorios y otorgar beneficios sociales a los afiliados, con personal competente y comprometido con un servicio de calidad e innovación constante"



**RESOLUCIÓN N° 61
Acta N° 04 – 31/01/2023**

VISTO: El Memorando N° 01 – 30/01/2023 del Comité de Control Interno de la Institución por la cual remite para su aprobación la Guía para la Elaboración y Control de Documentos del Sistema de Control Interno en el marco de la Resolución CGR 377/16 "Por la cual se adopta la Norma de requisitos mínimos para un Sistema de Control Interno MECIP:2015" y la Resolución CGR N° 147/19 "Por la cual se aprueba la Matriz de Evaluación por Niveles de Madurez" y;

CONSIDERANDO

Que, la máxima autoridad de la CJPPM ha asumido el compromiso de implementar la norma de requisitos mínimos para un Sistema de Control Interno MECIP: 2015 dentro de la institución.-----

Que, el anexo de la Resolución CGR 377/16 en el punto a) dispone: "...El objetivo de esta norma es definir qué es lo que se debe hacer para asegurar un adecuado nivel de control interno, dejando en manos de las instituciones la responsabilidad de decidir como esos requisitos serán alcanzados."... en el punto b) Compatibilidad con sistemas de gestión...permite a una organización utilizar el enfoque basado en procesos y el enfoque basado en riesgos para alinear e integrar su sistema de control interno con los requisitos de otras normas, como crea conveniente".-----

Que, apuntando siempre hacia la mejora continua y el ajuste de los instrumentos de apoyo al Sistema de Control Interno es necesario implementar la "Guía para la elaboración de Políticas Operacionales".-----

Que, la Caja de Jubilaciones y Pensiones del Personal Municipal es una Entidad Autárquica con Personería Jurídica y patrimonio propio, conforme Ley N° 122/93 que crea "EL REGIMEN DE JUBILACIONES Y PENSIONES DEL PERSONAL MUNICIPAL", asimismo expresa en su Artículo 27: "Son Atribuciones del Consejo: ...b) Aprobar los planes y programas".-----

POR TANTO, el Consejo de Administración en uso de sus atribuciones:

RESUELVE

Art. 1º) APROBAR la Guía para la elaboración de Políticas Operacionales anexo que forma parte a la presente resolución.-----

Art. 2º) ANOTAR, notificar a quien corresponda y cumplido, archivar.-----

FDO.: Bernabé Peralta, Presidente
Luis Caballero
Juan Amarilla
Viviana Brioschi
Rene Medina,
Venancio Díaz, Miembros



ABOG. JOEL GONZALEZ
Secretario
Consejo de Administración

Visión: "Ser reconocida como la Entidad modelo en la administración transparente de los fondos jubilatorios y en el otorgamiento de beneficios sociales a los afiliados"

Versión: 01

Código: GEPO

GUÍA PARA LA ELABORACIÓN DE POLÍTICAS OPERACIONALES

CAJA DE JUBILACIONES Y PENSIONES DEL PERSONAL MUNICIPAL.


Joel González
Secretario

Asunción – Paraguay

2023

ELABORADO POR:	REVISADO POR:	APROBADO POR	FECHA
Ignacia Riquelme – AI Karina Torales – CM	Comité de Control Interno	Consejo de Administración por Res. N° 61- Acta N°04	31/01/2023

Visión; "Ser una institución que garantiza la sostenibilidad del sistema jubilatorio municipal, con una administración y gestión transparente, moderna y tecnológica"

Misión "Otorgar los beneficios de jubilación y pensión a todo trabajador municipal a través de una gestión administrativa responsable, innovadora, con personal calificado y comprometido con el servicio de calidad"

CONTENIDO

1. *Introducción*
2. *Objetivo*
3. *Alcance*
4. *Definiciones*
5. *Criterios a tener en cuenta*
6. *Metodología para la elaboración de políticas operacionales*
7. *Premios y Castigos*
8. *Modelo de políticas operacionales*


Abog. Joel González
Secretario
Consejo de Administración

ELABORADO POR:	REVISADO POR:	APROBADO POR	FECHA
Ignacia Riquelme – AI Karina Torales – CM	Comité de Control Interno	Consejo de Administración por Res. N° 61- Acta N°04	31/01/2023

Visión; "Ser una institución que garantiza la sostenibilidad del sistema jubilatorio municipal, con una administración y gestión transparente, moderna y tecnológica"

Misión "Otorgar los beneficios de jubilación y pensión a todo trabajador municipal a través de una gestión administrativa responsable, innovadora, con personal calificado y comprometido con el servicio de calidad"

1. INTRODUCCION

Las políticas se derivan de los objetivos generales de la Caja de Jubilaciones y Pensiones del Personal Municipal (CJPPM) y son preceptos que sirven de guía para establecer el curso de las acciones operacionales y permiten garantizar que los procesos y procedimientos estén consecuentemente alineados a los objetivos de la institución.

Partiendo de esta premisa, se puede decir que las políticas operacionales constituyen lineamientos o pautas, que permitan definir los marcos de acción necesarios para hacer eficaz, eficiente y efectiva la operación propiamente.

En ese sentido, nuestra Institución debe definir estas políticas que permitan estructurar y direccionar el buen desempeño del modelo de gestión por procesos.

2. OBJETIVO

Definir la metodología que oriente a las dependencias de la Caja de Jubilaciones y Pensiones del Personal Municipal a establecer políticas y acciones operacionales vinculadas a todos los procesos definidos por la institución, con el objeto de generar una herramienta que permita estructurar y direccionar el buen desempeño del modelo de gestión por procesos y definir los parámetros de diseño de las actividades y tareas requeridas para dar cumplimiento a los objetivos de los procesos.

3. ALCANCE

Las directrices establecidas en esta guía deben ser implementadas en todos los niveles de la institución.

4. DEFINICIONES

Estrategia: Son acciones planificadas que ayudan a tomar decisiones y a conseguir los mejores resultados posibles. Está orientada a alcanzar un objetivo siguiendo una pauta de actuación.

Política operacional: Son orientaciones o directrices que rigen la actuación de una persona o entidad en un asunto o campo determinado.

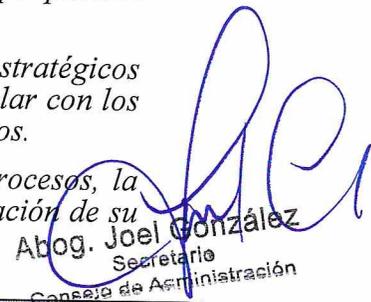
Riesgos significativos: Son aquellos riesgos considerados inaceptables, importantes o críticos; Pueden considerarse adicionalmente los riesgos moderados pero que requieren un refuerzo importante de controles y que tengan impacto en la elaboración del producto o prestación del servicio.

5. CRITERIOS A TENER EN CUENTA

Cada dependencia establecerá de forma participativa el análisis de las Políticas Operacionales por proceso (considerando aquellos riesgos significativos que puedan afectar el logro de los objetivos).

Debe existir coherencia entre las políticas y los lineamientos estratégicos determinados por el componente de control de la planificación, en particular con los principios de gestión por procesos y la identificación y evaluación de riesgos.

Se deben incorporar los parámetros que orienten el despliegue de los procesos, la definición de controles y el establecimiento de instrumentos para la evaluación de su cumplimiento.


Abog. Joel González
Secretario
Consejo de Administración

ELABORADO POR:	REVISADO POR:	APROBADO POR	FECHA
Ignacia Riquelme – AI Karina Torales – CM	Comité de Control Interno	Consejo de Administración por Res. N° 61- Acta N°04	31/01/2023

Visión; "Ser una institución que garantiza la sostenibilidad del sistema jubilatorio municipal, con una administración y gestión transparente, moderna y tecnológica"

Misión "Otorgar los beneficios de jubilación y pensión a todo trabajador municipal a través de una gestión administrativa responsable, innovadora, con personal calificado y comprometido con el servicio de calidad"

6. METODOLOGÍA PARA LA ELABORACIÓN DE POLÍTICAS OPERACIONALES

1. Cada dependencia elaborará su política operacional por gestión por proceso siguiendo los siguientes pasos:

- a) Aspectos específicos que requieren orientación, considerar los riesgos significativos y las acciones a tener en cuenta en el momento de la formulación de la política.
- b). Directriz que deben cumplir los responsables de acatarla, acción de control.
- c). Parámetros de Ley, identificar los mandatos constitucionales, legales y misionales del proceso analizado, como referencia considerar el Normograma.
- d). Identificar los criterios de base (necesidades y/o vacíos existentes) para el ajuste o formulación de la política que oriente la gestión.
- e). Formular los QUÉ (objetivos) de la política para el cumplimiento de los fines de la función administrativa acorde al tema.
- f). Formular los CÓMO (estrategias) que se requiere para su implantación en el día a día.
- g). Redactar el enunciado de la política, articulando la forma gramatical coherente lo mencionado en el apartado e) y f)

2. Para el llenado del documento de políticas operacionales se tendrá en cuenta la administración de riesgos del proceso, específicamente los riesgos significativos, así como las acciones ya establecidas para las mismas.

3. Se define como responsable principal de la implementación de la política o políticas establecidas al director de la dependencia, quien determinará los mecanismos y definirá las acciones y miembros de su equipo a llevarlas adelante; así como determinar los mecanismos para la comunicación, socialización y toma de conciencia por parte de todos los funcionarios a su cargo.

4. Las políticas operacionales una vez establecidas por procesos deberán ser compiladas por macroprocesos de la CJPPM, para su posterior aprobación por la máxima autoridad.

5. La Institución debe asegurar que las políticas operacionales, sean revisadas periódicamente para asegurar que permanecen pertinentes y apropiadas. Se recomienda la revisión al menos una vez al año y su actualización siempre que fuera necesario.

6. En caso de incumplimiento de las algunas de las acciones previstas para el desarrollo de las políticas operacionales, la dependencia responsable del proceso deberá implementar un plan de mejora con las acciones correctivas a realizar.

7. La plantilla de Políticas Operacionales deberá incluir:

Macroproceso: Aquí se debe registrar la denominación del macroproceso según mapa institucional vigente.

Proceso: Aquí se debe registrar la denominación del proceso con el código según mapa de proceso institucional vigente.

Objetivo del Proceso: Registrar el objetivo a analizar.

Objetivo Estratégico asociado al Proceso: Registrar los objetivos del PEI asociado al proceso.

(Firma manuscrita)
Abog. Joel González
 Secretario
 Consejo de Administración

ELABORADO POR:	REVISADO POR:	APROBADO POR	FECHA
Ignacia Riquelme – AI Karina Torales – CM	Comité de Control Interno	Consejo de Administración por Res. N° 61- Acta N°04	31/01/2023

Visión; "Ser una institución que garantiza la sostenibilidad del sistema jubilatorio municipal, con una administración y gestión transparente, moderna y tecnológica"

Misión "Otorgar los beneficios de jubilación y pensión a todo trabajador municipal a través de una gestión administrativa responsable, innovadora, con personal calificado y comprometido con el servicio de calidad"

Cargo Responsable del cumplimiento de la Política Operacional: Definir los responsables (Director y/o jefes, coordinadores).

Riesgos: Registrar en esta columna los riesgos o aspecto críticos.

Acciones: Registrar en esta columna la acción de control.

Políticas de Operación: Enunciado de la política (QUÉ Y CÓMO).

7. PREMIOS Y CASTIGOS

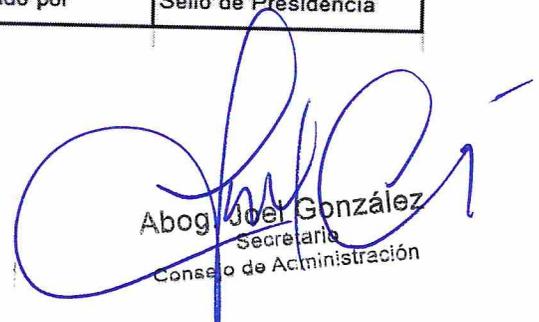
El cumplimiento adecuado de la Política Operacional por parte de los Servidores Públicos de la Institución obtendrá como premio anual un reconocimiento por parte de la Máxima Autoridad lo cual pasara a formar parte de su legajo personal.

El incumplimiento de la Política Operacional por parte de los Servidores Públicos de la Institución tendrá como castigos la amonestación según situación, de acuerdo al Reglamento Interno para los Servidores Públicos de la Caja de Jubilaciones y Pensiones del Personal Municipal – Resolución N° 652, Acta N° 34 de fecha 23/08/2017 homologado por Resolución SFP N° 0636/2017.

La Evaluación del cumplimiento de la Política Operacional se realiza 1 (una) vez al año y está a cargo del responsable del Macroproceso de cada área, quien elaborará un informe Anual.

8. MODELO DE POLÍTICAS OPERACIONALES

 Caja de Jubilaciones y Pensiones del Personal Municipal			
Norma de Requisitos Mínimos – MECIP 2015 Definición Políticas de Operación			
COMPONENTE: Control de la Implementación		CODIGO:	
PRINCIPIOS: Control Operacional		VERSION:	
(1) MACROPROCESO:			
(2) PROCESO:			
(3) OBJETIVO DEL PROCESO:			
(4) OBJETIVO ESTRATEGICO ASOCIADO AL PROCESO:			
(5) CARGO RESPONSABLE DE CUMPLIMIENTO DE LA POLITICA OPERACIONAL:			
No.	(6) Riesgos (Aspectos Críticos)	(8) Acciones	(9) Políticas de Operación
1			
2			
3			
Elaborado por	Revisado por	Sello de Dependencia	Aprobado por Sello de Presidencia


Abog. Joel González
 Secretario
 Consejo de Administración

ELABORADO POR:	REVISADO POR:	APROBADO POR	FECHA
Ignacia Riquelme – AI Karina Torales – CM	Comité de Control Interno	Consejo de Administración por Res. N° 61- Acta N°04	31/01/2023

Visión; "Ser una institución que garantiza la sostenibilidad del sistema jubilatorio municipal, con una administración y gestión transparente, moderna y tecnológica"